Asunción, 04 de agosto de 2023
ACTA Nº 1684/23
Resolución N° 14

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID N° 431.918»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de julio de 2023, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" - ID N° 431.918; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, Inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" - ID N° 431.918.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 124/2023 ,expedido por un monto total de Gs. 113.190.400 (Guaraníes Ciento Trece Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos) para el Ejercicio 2023; y la Constancia de Previsión Presupuestaria emitido según Comunicación Interna U.P. N° 334/2023, por un monto total de Gs. 339.571.200 (Guaraníes Trescientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Un Mil Doscientos) para el Ejercicio 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículo 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también en los Artículos 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 "Que *Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley 3.439/07; el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente llamado, según el Artículo N° 4 de la Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1656/23 de fecha 13 de junio de 2023, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. con RUC N° 80006980-3 *cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Lic. Noelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de agosto de 2023
ACTA Nº 1684/23
Resolución N° 14

Que, el Artículo 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, a través del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2023, de conformidad al Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. con RUC N° 80006980-3.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 948 del 02 de agosto de 2023, la Asesoría Jurídica de la Institución, dictamina cuanto sigue: *"...en vista al análisis del contenido del informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACION" - ID N° 431.918, a la empresa MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. con RUC N° 80006980-3, por un Precio Total (IVA Incluido) de Gs. 377.600.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SULFATO DE COBRE	Kilogramos	BOLSA	12.800	NITRO	BRASIL	29.500	**377.600.000**
Total								**377.600.000**

Lic. Noelia Sorvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de agosto de 2023
ACTA Nº 1684/23
Resolución N° 14

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establecido en la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Lic. Nohelia Gorvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIONES